



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

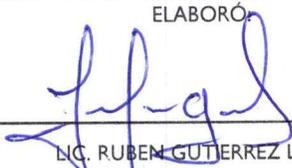
NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de construcción (obra nueva, ampliación, modificación, y/o reparación que afecte los elementos estructurales)					
DESCRIPCIÓN:					
Documento oficial que expide la dirección de desarrollo urbano para autorizar la edificación de diferentes tipos de obra, de conformidad con lo señalado en el plan de desarrollo urbano, y demás normatividades aplicables; para que las construcciones, cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana indispensables.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI, 18.20, 18.21 FRACCIÓN III INCISO A), 18.22 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, 18.6 FRACCIÓN VIII DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO			
DOCUMENTO A OBTENER:		licencia de construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar cualquier tipo de construcción ampliación modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente, con un área mayor a 60.00 metros cuadrados, o con claros mayores de cuatro metros.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Menor a 60.00 m²					
• Documento con el que se acredite la propiedad		No aplica	1		
• Documento que acredite la personalidad del solicitante		No aplica	1		
• Recibo predial actualizado		No aplica	1		
• Recibo de agua potable actualizado		No aplica	1		
• Croquis de localización		No aplica	1		
• Plano de construcción		No aplica	1		
Mayor a 60.00 m²					
• Documento con el que se acredite la propiedad		No aplica	1		
• Documento que acredite la personalidad del solicitante		No aplica	1		
• Recibo predial actualizado		No aplica	1		
• Recibo de agua potable actualizado		No aplica	1		
• Croquis de localización		No aplica	1		
• Plano arquitectónico del proyecto		No aplica	2		
• Plano estructural		No aplica	2		
• Plano de instalación eléctrica		No aplica	2		
• Plano de instalación Hidrosanitaria		No aplica	2		
• Memoria de calculo		No aplica	2		
• Firma de DRO		No aplica	2		
• Licencia de uso de suelo		No aplica	1		
• constancia de alineamiento		No aplica	1		
ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 2) ARTÍCULO 18.21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3) ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Menor a 60.00 m²					
• documento con el que se acredite la propiedad		No aplica	1		
• documento que acredite la personalidad del solicitante		No aplica	1		
• recibo predial actualizado		No aplica	1		
• recibo de agua potable actualizado		No aplica	1		



<ul style="list-style-type: none"> • croquis de localización • plano de construcción 	No aplica	1	<p>ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 2) ARTÍCULO 18.21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3) ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
	No aplica	1	
Mayor a 60.00 m²	No aplica	1	
• Documento con el que se acredite la propiedad	No aplica	1	
• Documento que acredite la personalidad del solicitante	No aplica	1	
• Recibo predial actualizado	No aplica	1	
• Recibo de agua potable actualizado	No aplica	1	
• Croquis de localización	No aplica	1	
• Plano arquitectónico del proyecto	No aplica	2	
• Plano estructural	No aplica	2	
• Plano de instalación eléctrica	No aplica	2	
• Plano de instalación hidrosanitaria	No aplica	2	
• Memoria de calculo	No aplica	2	
• Firma de DRO.	No aplica	1	
• Licencia de uso de suelo	No aplica	1	
• Constancia de alineamiento	No aplica	1	
• Acta constitutiva	No aplica	1	
• Poder notarial	No aplica		
• RFC impreso	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	<p>\$ 10.86 por cada m² para vivienda de interés social</p> <p>\$ 32.57 por cada m² para vivienda popular</p> <p>\$ 53.20 por cada m² para comercio o industria</p>	Fundamento Jurídico: ARTICULOS 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la tesorería municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Huehuetoca				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Gilberto Ortega Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo, avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	centro			MUNICIPIO:	Huehuetoca		
C.P.:	54680		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y sábados de 9:00 a 13:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
593	918/02/04		230		durbano@huehuetoca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se cobran sanciones?						
RESPUESTA:	Por haber hecho caso omiso a la licencia de construcción						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿en qué tiempo se entrega la constancia?						
RESPUESTA:	5 días hábiles						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es necesario el proyecto ejecutivo?						
RESPUESTA:	Para conocer bajo qué criterios se realizó la construcción						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. RUBEN GUTIERREZ LOPEZ COORDINADOR DE LICENCIAS Y NOTIFICACIONES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. GILBERTO ORTEGA HERNANDEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">03/09/2024</p>
---	---	--